

Acta de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente del
Acuerdo N° 3 de fecha 29 de marzo de 2019.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Mario GAMBACORTA, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de la presentación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu referente a los Servicios Extraordinarios.

Analizada la presentación efectuada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu, y considerados los antecedentes del caso, las partes convienen en primera instancia, dejar sin efecto el Acuerdo de esta Unidad de fecha 27 de marzo de 2009, mediante el cual se determina la suspensión de la asignación de horas extraordinarias y se establece la modalidad “Compensación por servicios extraordinarios”; y en segunda instancia, poner en vigencia para la realización de labor en tiempo complementario los Servicios Extraordinarios, establecidos en la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N.º 366/06, Artículo 74º Apartado “Servicio Extraordinario” homologada mediante Resolución CS N° 429/09, conviniendo además las modificaciones a dicha reglamentación que como Anexo I forma parte de la presente.

---Siendo las catorce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari	Mario Gambacorta	Juan Cuevas	Juan Ramos
Parte Empleadora	Parte Empleadora	Parte Trabajadora	Parte Trabajadora